

Documento impreso – copia no controlada



POLITICA ANTI - FRAUDE INFORMACIÓN INTERNA

Versión de publicación:	1	Entrada en vigencia:	20/05/2022
Código:	POLI-00109	Publicación:	20/05/2022
Elaborado por:	Sebastián Renato Sáez Rees	Vencimiento:	01/06/2025
Cargo:	Gerente Legal		

Revisado por:	Gerardo Gabriel Yoppi Llombart	Aprobado por:	Francisco José Alliende Arriagada
Cargo:	Jefe de Área Diseño de Procesos	Cargo:	Gerente General

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos para prevenir, detectar y tratar en forma oportuna los eventos de fraude en el Grupo Saesa y, al mismo tiempo, direccionar el marco normativo y el sistema de control interno para mitigar el riesgo, a través de un adecuado proceso de identificación e implementación de controles.

2. ALCANCE Y APLICACIÓN

El alcance de esta política abarca desde la definición de roles y responsabilidades para dar cumplimiento a esta política, hasta el círculo de lucha contra el fraude.

La política es de conocimiento y aplicación obligatoria a todas las empresas que conforman el Grupo Saesa, incluidos sus directores, ejecutivos, trabajadores, sean éstos a plazo fijo, indefinido o de servicios transitorios, así como, sus proveedores, contratistas, consultores y asesores y los trabajadores dependientes de éstos.

3. DEFINICIONES

3.1 Fraude:

Fraude: son aquellas actividades o acciones ejecutadas con el propósito de enriquecimiento personal a través del uso inapropiado o la sustracción de recursos y/o activos de una organización por parte de una persona.

Algunos ejemplos de fraude son:

- **Corrupción:** traducida en forma de conflictos de intereses no declarados, sobornos, pagos inapropiados, extorción, etc. (Para más información revisar Política Anticorrupción Ver capítulo 5.2).
- **Fraude de estados financieros:** corresponden a aquellos eventos de fraude donde se ejecutan acciones con el propósito de generar estados financieros que no reflejan adecuadamente la realidad económica y financiera de la organización.
- **Apropiación indebida de activos:** son aquellos esquemas en los cuales la persona que lleva a cabo la acción de fraude realiza sustracciones de activos o utiliza tales activos u otros recursos de la Compañía para beneficio propio. Algunos de los activos objeto de este tipo de fraudes son: dinero en efectivo; inventarios y activos fijos; información estratégica, datos confidenciales contenidos en bases digitales, entre otros.

Fuente: Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (ACFE)

3.2 Fraude Interno:

Fraude Interno: actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado, al menos, un miembro del Grupo Saesa, independiente de su relación jurídica con la Compañía, incluidos los trabajadores a plazo fijo, indefinido o de servicios

transitorios, contratistas, consultores y asesores y los trabajadores dependientes de éstos últimos.

Fuente: N/A

3.3 Fraude Externo:

Fraude Externo: actos encaminados a defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o soslayar regulaciones, leyes o políticas empresariales en los que se encuentre implicado un externo al Grupo Saesa. Se incluye en la categoría de “externos” a clientes, clientes potenciales, proveedores, agencias externas, usuarios, entre otros.

Fuente: N/A

3.4 Triángulo del Fraude:

Triángulo del Fraude: modelo que sirve para explicar los factores que hacen que una persona llegue a cometer fraude al interior de una organización. Consta de tres componentes que, en conjunto, pueden llevar a un individuo a exhibir un comportamiento fraudulento: necesidad, justificación y oportunidad. (Ver imagen 1).

➤ **Necesidad:** es lo que motiva o da lugar a la materialización del evento de fraude. La persona tiene problemas, o bien, deseos o anhelos y no es capaz de resolverlos o alcanzarlos mediante acciones legítimas y por ello considera cometer este tipo de actos. Puede tener su origen en imperiosas necesidades financieras, deseos de logros materiales o reconocimiento, el establecimiento de altas metas de ventas o desempeño, la necesidad de alcanzar ciertos objetivos para obtener un beneficio por logro, o bien, como consecuencia de un clima hostil dentro del ambiente laboral.

➤ **Justificación:** es la percepción que tiene la persona, que su actividad ilícita es válida y está justificada. Se genera por temas extralaborales como convicción de merecer más de lo que se tiene, o laborales cuando los empleados, que sienten que no reciben un trato equitativo o una compensación adecuada, buscan esto por su cuenta para equilibrar la balanza, o bien actúan por resentimiento, lo que les permite justificar y racionalizar su mala conducta.

➤ **Oportunidad:** suele darse ante la debilidad de los controles internos y su posibilidad de vulnerarlos.

4. [



El comportamiento ético es el medio a través del cual el Grupo Saesa alcanza sus objetivos estratégicos. Con ello busca proteger el buen nombre de las empresas que lo conforman y el correcto actuar de sus colaboradores. Por esto, no se aceptan prácticas que atenten contra la transparencia y la legalidad, tanto al interior de la Compañía, como en sus relaciones con los diferentes grupos de interés. El Grupo Saesa manifiesta su absoluto rechazo al fraude en todas sus formas y reconoce sus negativas consecuencias en el ámbito empresarial y social, las que pueden ir desde pérdidas económicas a impactos en su imagen corporativa y desconfianza de clientes e inversores. Esta política forma parte del conjunto de normativas de carácter interno publicadas con anterioridad y que componen el Programa de Compliance del Grupo Saesa.

4.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Directorio:** es el responsable último de la gestión de riesgos y el sistema de control interno de la Compañía. Si bien delega en la Gerencia General su implementación adecuada y eficiente, el Directorio debe determinar la estrategia general en la materia.
- **Gerencias:** deben velar por el cumplimiento de la Política Anti-Fraude al interior de las distintas subgerencias, áreas y unidades de trabajo que la componen. En especial deben:
 - Mantener una cultura de integridad y honestidad al interior del equipo de trabajo, la cual debe ser liderada desde el o la Gerente de línea.
 - Evaluar los riesgos de fraude, implementando los procedimientos y controles necesarios para mitigar dichos riesgos y reducir las oportunidades de fraude.
 - Desarrollar un adecuado proceso de vigilancia.

Si bien todas las áreas o esferas de la empresa están expuestas al riesgo de fraude, aquéllas que presentan una exposición más elevada o se encuentran más propensas o con mayor predisposición a la comisión de fraude, o bien, cuyas consecuencias sean particularmente perniciosas con relación a las pérdidas totales que éste pueda causar, deben ser aún más cautelosas y diligentes en el cumplimiento de las responsabilidades aquí descritas.

➤ **Comité de Integridad:** este Comité tiene las siguientes funciones:

- Recepcionar y conocer a través de los canales formales establecidos las consultas y denuncias por eventual vulneración de las Normas de Integridad y especialmente aquellas relacionadas con posibles fraudes.
- Evaluar la pertinencia de que Auditoría Interna inicie una investigación de las denuncias recibidas, o bien, éstas sean realizadas por un especialista externo, de acuerdo a las complejidades o experticia técnica requerida en cada caso.
- Brindar el apoyo que Auditoría Interna requiera durante los procesos de investigación que desarrolle.

➤ **Auditoría Interna:** debe evaluar el cumplimiento de los procedimientos y la efectividad de los controles internos utilizados para la gestión de los riesgos a los que se ve expuesta la Compañía. En particular debe:

- Ayudar en la disuasión del fraude mediante el examen y la evaluación de la adecuación y la efectividad del sistema de control interno, considerando el grado de exposición o riesgo potencial en los diferentes segmentos de las operaciones de la organización.
- Cuando existan sospechas de la existencia de irregularidades, debe informar al Gerente General y Gerentes de Línea.
- Recomendar cualquier investigación que considere necesaria.
- Reportar a través de informes confidenciales y reservados las conclusiones y recomendaciones de cada proceso de investigación al Gerente General, a los Gerentes de Línea y al Comité de Auditoría del Directorio.

➤ **Unidad de Cumplimiento:** sus principales funciones en esta materia son:

- Velar por la aplicación y vigencia de la Política Anti-Fraude.
- Difundir en la organización la Política Anti-Fraude, así como reforzar los comportamientos éticos que promueve el Grupo Saesa.
- Apoyar a las áreas en la implementación de la presente política y en la generación de los controles asociados a la prevención del fraude.
- Solicitar y coordinar el levantamiento de los procesos con mayor exposición al riesgo

de fraude.

- Reportar denuncias o alertas de fraude al Comité de Integridad y a Auditoría Interna para su respectiva investigación.

➤ **Gerencia Legal:** debe ser considerada y consultada previamente en las investigaciones de fraude, incipiente o consumado, a efectos de poder determinar las responsabilidades y acciones legales que correspondan.

4.2. CÍRCULO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

La Política del Grupo Saesa en su lucha contra el fraude, abarca todos los aspectos del círculo del fraude: Evaluación del riesgo, disuasión y prevención, monitoreo y detección, reportes y respuesta y verificación de controles.



Imagen 2 – Círculo de Lucha Contra el Fraude.

4.2.1. Evaluación del riesgo de fraude: la evaluación del riesgo busca identificar los casos de fraude que pueden ocurrir y quiénes podrían realizarlos. Con este fin, las actividades de control siempre deben tener en cuenta el esquema de fraude y las personas, que dentro y fuera de la organización, pudieran ser los autores y cómplices de una actuación que se ajuste a estas actividades.

La exposición al riesgo de fraude debe ser evaluado periódicamente por todas las Gerencias para determinar los controles específicos adecuados, los que deben ser incorporados en las actividades de los procesos que corresponda y los eventos que la organización necesita mitigar, de acuerdo con la metodología para gestión de riesgos compliance del Grupo Saesa.

4.2.2. Prevención y disuasión del fraude: el riesgo de ocurrencia del fraude no puede ser totalmente eliminado, pero hay maneras de reducir la susceptibilidad del Grupo Saesa a sufrir incidentes de este tipo. La prevención implica la eliminación de la causa raíz. La disuasión, por el contrario, es la modificación de la conducta o intención de delinquir a través de la vigilancia y monitoreo constante, lo cual se suma a la amenaza de las sanciones que podrían ser aplicadas y sus implicancias. En este sentido, contar con un adecuado programa de comunicación de buenas prácticas y un plan de entrenamiento que involucre a todos los niveles de la organización resulta imprescindible.

4.2.3. Monitoreo y detección del fraude: la toma de conocimiento de un fraude potencial puede producirse de diversas maneras, incluyendo denuncias de los colaboradores, clientes o proveedores, revisiones internas, procesos de control, auditorías internas o externas, o por accidente. La primera línea de defensa debe contar con un sistema de revisión rápido y eficaz, competente y confidencial que permita identificar el fraude potencial. La comprobación se realizará en el proceso de investigación. Los trabajadores tienen el deber de reportar cualquier irregularidad que se detecte o de la que se tenga sospecha. Se pueden utilizar todos los canales de denuncias disponibles para comunicar un posible caso de fraude. (ver nota)

Nota: para denunciar cualquier sospecha sobre hechos que puedan configurar un fraude se pueden utilizar los canales de denuncia que la Compañía ha establecido tanto en sus Normas de Integridad como en su modelo de prevención de delitos: a) Plataforma web de Integridad Corporativa; b) Línea telefónica directa; c) Comité de Integridad a través de cualquiera de sus miembros; d) Jefatura o Supervisor.

4.2.4. Respuesta ante el fraude: después de que la investigación se ha concretado, es necesario determinar qué acciones se deben tomar en razón de los hallazgos. En algunos casos puede ser necesario tomar ciertas acciones antes de que la investigación esté terminada (por ejemplo, preservar las pruebas, mantener la confianza en los testigos o mitigar pérdidas). Esto podría requerir la suspensión o cambio físico de los involucrados o acciones legales para asegurar los activos.

4.2.5. Verificación de los controles para prevenir el fraude: Auditoría Interna debe

evaluar que los controles internos estén operando, especialmente los claves relacionados con el potencial fraude que la primera línea ha identificado con el objetivo de prevenirlo.

5. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos Internos

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Modelo de prevención de delitos ley n°20.393
Código: POLI-00020

Tipo de documento: Política
Nombre del documento: Aportes a la comunidad
Código: POLI-00012

Documentos externos

No existen documentos externos relacionados.

6. CONTROL DE REGISTROS

En este documento no se visualizan registros.

7. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Publicación	Entrada en vigencia	Vencimiento	Deroga a	Modificación
1	20/05/2022	20/05/2022	01/06/2025	N/A	Versión inicial.

8. ANEXOS

8.1. Normas de Integridad disponible en Mundo SAESA, Nuestra Ruta/Gobierno Corporativo/Normas de Integridad.

[Ver aquí](#)

8.2. Reglamentos de Orden, Higiene y Seguridad de las empresas del Grupo SAESA, disponible en Mundo SAESA, Documentos de Interés/Varios. Reglamento Interno de Orden, Higiene, Seguridad y Medio Ambiente de las empresas de Grupo Saesa.

[Ver aquí](#)